"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución De Alcaldía N° 150-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de octubre de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM Nº053-2026-MDCG/A de fecha 12 de octubre de 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se ORDENA PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ENCARGATURA de la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, al **ING. CIVIL YAMPOL ALBERTO CANO BRAVO en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras**, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 20° numeral 6) de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº27972**, es atribución del Alcalde designar, remover y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza de la municipalidad, conforme a la Ley;

Que, el artículo 32° de la misma Ley establece que la Gerencia Municipal es el órgano de más alto nivel jerárquico administrativo, y tiene la responsabilidad de coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los órganos de la administración municipal;

Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y operativa de la entidad, resulta necesario disponer la **encargatura de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL** recayendo dicha designación en el **ING. CIVIL YAMPOL ALBERTO CANO BRAVO** actual **Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras**, funcionario de confianza que reúne los requisitos y experiencia necesarios para asumir dicha función;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL en adición a sus funciones** al **ING. CIVIL YAMPOL ALBERTO CANO BRAVO**, actual **Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras**, debiendo cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario encargado, así como a las Gerencias y Unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional http://www.municastillogrande.gob.pe/ .

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG